



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)
Proceso No. 110014003055 2020 00428 00

Clase de Proceso: Ejecutivo –.
Demandante: Aseguradora Solidaria de Colombia E.C.
Demandado(a): Dispano S.A.S.

Vencido el término del traslado del incidente de nulidad propuesto por la apoderada de la demandada, el cual tuvo el debido pronunciamiento de la parte demandante, con fundamento en lo previsto en el artículo 134 del Código General del Proceso se procede, decretar las pruebas solicitadas por las partes:

Téngase en cuenta las documentales obrantes en el expediente.

En firme esta providencia ingrédese al despacho las presentes diligencias para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfb64ed259bc78be04fbd1f339449ed423234ac4b72f80cb00638c0c1df4b0b9**
Documento generado en 25/01/2023 03:31:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>